

- b) Otorgamiento de contratos a base del mejor ofrecimiento;
- c) Regularizar el orden de salida del ganado, carnes y derivados.

Art. 4.—Se fija en RD\$0.32 (treintidos centavos) el precio tope por kilo del ganado a exportar, y se ordena el depósito de los valores correspondientes al sobreprecio en un Fondo Especial, destinándose el 60% del mismo al Departamento de Ganadería y el 40% restante a las asociaciones ganaderas que canalicen las solicitudes.

Art. 5.—Las decisiones de la Comisión creada por el presente decreto, estarán sujetas a la decisión final del Poder Ejecutivo, así como a la fiscalización y ponderación del Ministerio de Agricultura, tal y como lo señala la Ley Nº 298 del 30 de junio de 1966.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y seis, años 123^o de la Independencia y 101^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente decreto fué publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listin Diario" de fecha 16 de septiembre del año 1966.

Decreto Nº 334, que nombra al Coronel Anselmo Pilarte, E.N., Representante Permanente de la República ante la Junta Interamericana de Defensa.

(G. O. Nº 9094, del 21 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 334

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Anselmo Pilarte, E.N., queda nombrado Representante Permanente de la República ante la Junta Interamericana de Defensa, en sustitución del Mayor General Pensionado Víctor Elby Viñas Román, E. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 335, que nombra al Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez Secretario Técnico de la Presidencia.

(G. O. Nº 9004, del 21 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 335

VISTA la Ley Nº 55, de fecha 22 de noviembre de 1965;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Eudoro Sánchez y Sanchez queda nombrado Secretario Técnico de la Presidencia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de septiembre del año de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER